

Señora
JUEZ **66** CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transitoriamente 48 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
E. S. D.

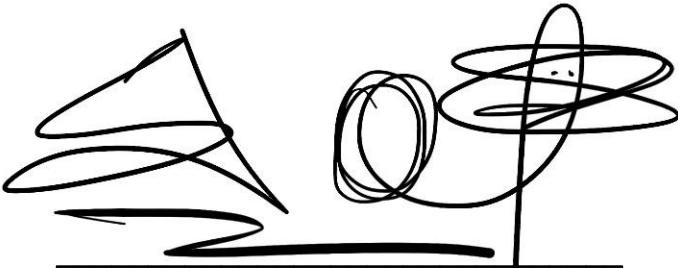
Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR. No. 110014003 **066 2021 01165 00**
De: **Oscar Jairo Martin Moreno**
C.C. No. 17.183.735
Contra: **José Ignacio López Ramírez**
C.C. No. 19.369.309
James Leonardo Arévalo Riaño
C.C. No. 13.615.039
Asunto: **SOLICITUD DE APROBAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.**

MIGUEL ANGEL SAZA DAZA, identificado civil y profesionalmente como aparece bajo mi firma, apoderado de la demandante en el proceso de la referencia; acudo a su despacho para solicitarle **se imparta aprobación a la liquidación del crédito** presentada desde el veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que **han más de dos (2) meses** desde que se allegó la misma **y desde que se remitió a los demás sujetos procesales** a la dirección de correo electrónico informada como canal de notificaciones, cumpliendo así lo dispuesto en el parágrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, por lo que se debe prescindir del traslado por secretaría y aprobarse la liquidación del crédito.

Se allega la constancia de remisión de liquidación de crédito a los sujetos procesales, que se allegó al despacho en fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Respetuosamente:



MIGUEL ANGEL SAZA DAZA
C.C. No. 80.859.305 de Bogotá D.C.
T.P. No. 176.402 del C.S. de la J.
Correo Electrónico: MIGUELSAZA@hotmail.com

Relayed: 110014003 066 2021 01165 00 - ALLEGAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mar 29/08/2023 16:53

Para:james leonardo arevalo riaño <jalea28@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (34 KB)

110014003 066 2021 01165 00 - ALLEGAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[james leonardo arevalo riaño \(jalea28@gmail.com\)](mailto:jalea28@gmail.com)

Asunto: 110014003 066 2021 01165 00 - ALLEGAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Delivered: 110014003 066 2021 01165 00 - ALLEGAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

postmaster@cundinamarca.gov.co <postmaster@cundinamarca.gov.co>

Mar 29/08/2023 16:55

Para:jose.lopez@cundinamarca.gov.co <jose.lopez@cundinamarca.gov.co>

 1 archivos adjuntos (28 KB)

110014003 066 2021 01165 00 - ALLEGAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

jose.lopez@cundinamarca.gov.co (jose.lopez@cundinamarca.gov.co)

Asunto: 110014003 066 2021 01165 00 - ALLEGAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Leído: 110014003 066 2021 01165 00 - ALLEGAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Jose Ignacio Lopez Ramirez <jose.lopez@cundinamarca.gov.co>

Mar 12/09/2023 16:57

Para:Miguel Angel Saza D. <MIGUELSAZA@hotmail.com>

El mensaje

Para: Jose Ignacio Lopez Ramirez

Asunto: 110014003 066 2021 01165 00 - ALLEGAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Enviados: martes, 29 de agosto de 2023 16:53:39 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco

fue leído el martes, 12 de septiembre de 2023 16:56:47 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco.

110014003 066 2021 01165 00 - SOLICITUD DE APROBAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Miguel Angel Saza D. <MIGUELSAZA@hotmail.com>

Mar 31/10/2023 8:30

Para: Juzgado 48 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: james leonardo arevalo riaño <jalea28@gmail.com>; jose.lopez@cundinamarca.gov.co <jose.lopez@cundinamarca.gov.co>

 1 archivos adjuntos (255 KB)

2021-01165 SALCre.pdf;

Señora

JUEZ **66** CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Transitoriamente 48 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR. No. 110014003 **066 2021 01165 00**

De: **Oscar Jairo Martin Moreno**

C.C. No. 17.183.735

Contra: **José Ignacio López Ramírez**

C.C. No. 19.369.309

James Leonardo Arévalo Riaño

C.C. No. 13.615.039

Asunto: **SOLICITUD DE APROBAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.**

Cordial saludo.

Adjunto envío memorial y anexos del asunto indicado, en 4 folio(s).

Respetuosamente:

Endosatario en Procuración del Demandante:

MIGUEL ANGEL SAZA DAZA

C.C. No. 80.859.305 de Bogotá D.C.

T.P. No. 176.402 del C.S. de la J.

Correo Electrónico: MIGUELSAZA@hotmail.com

Aviso Legal: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción realizada por acción u omisión en relación a ello, está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión, queja o reclamo del contenido de este mensaje favor comunicarlo al remitente.

No imprima este correo, si no es absolutamente necesario. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos.